

CIRCULAR 187 DE 2019

(noviembre 26)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

PARA: DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE OFICINA Y SECRETARIA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL.

Asunto: Tabla de honorarios 2020 para contratos de prestación de servicios con personas naturales, diferentes a actividades de instructor.

De acuerdo con lo señalado en la Circular No. 01-3-2019-000[156](#) del 1o de octubre de 2019, la Secretaria General divulga los valores máximos de los honorarios mensuales a reconocer en el SENA durante la vigencia 2020 para los contratistas de prestación de servicios con personas naturales diferente a instructor.

Los valores aquí enunciados no incluyen IVA, por lo cual corresponde a la dependencia que tiene la necesidad de contratación revisar el régimen tributario del eventual contratista, con el fin de garantizar la cobertura presupuestal total del contrato a suscribir.

El valor de los honorarios se determinará teniendo en cuenta el objeto del contrato, las obligaciones a contraer, la formación académica y la experiencia relacionada que se requiere, dentro de los límites de la tabla que se indica a continuación; para establecer el valor de los honorarios no se tomará en cuenta todos los estudios y/o experiencia del futuro contratista, solamente la necesaria que se indicó previamente para satisfacer la necesidad, la cual se plasma en el estudio previo.

Para los contratos cuyos honorarios mensuales sean superiores a lo señalado en la presente tabla, la dependencia solicitante deberá tramitar ante la Secretaría General la respectiva autorización, la cual deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes aspectos: 1. Justificar la necesidad del servicio personal altamente calificado. 2. Indicar las características y calidades específicas, altamente calificadas, que reúne el contratista para la ejecución del contrato, y 3. Determinar las características de los productos y/o servicios que se espera obtener. Cuando se trate de contratos de la Secretaría General, la autorización será expedida por la Dirección Administrativa y Financiera, de conformidad con lo establecido en la Resolución [751](#) de 2014 y Circular Aclaratoria No. 3-2014-000[115](#) del 5 de junio de 2014.

Por disposición del artículo [2.2.1.2.1.4.9](#) del Decreto 1082 de 2015, al verificar si el futuro contratista cumple con la experiencia requerida para ejecutar el objeto contractual, solamente se debe tener en cuenta aquella que esté relacionada con el área de que se trate, es decir, la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a la del contrato a suscribir.

IDONEIDAD	EXPERIENCIA	ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA IDONEIDAD O EXPERIENCIA REQUERIDA DEL FUTURO CONTRATISTA	VALOR MENSUAL MAXIMO DE HONORARIOS VIGENCIA 2020	
			Hasta	
Título Universitario + Doctorado o Pos Doctorado	49 meses de experiencia profesional relacionada en adelante.	<u>1. Título de Postgrado en el nivel de formación de doctorado o postdoctorado, por:</u> a) Título de maestría y cuatro (4) años de experiencia*, o b) Título profesional en pregrado adicional al exigido, siempre y cuando dicha formación adicional sea afin con el objeto del contrato y dos (2) años de experiencia.* c) Seis (6) años de experiencia profesional relacionada adicional a la exigida en la columna de experiencia y viceversa, siempre que se acredite el título profesional*	Hasta	12.275.924
	37 meses de experiencia profesional relacionada.		Hasta	11.094.140
	25 meses de experiencia profesional relacionada.		Hasta	9.912.355
	13 meses de experiencia profesional relacionada.		Hasta	8.844.248
Título Universitario + Maestría	49 o más meses de experiencia profesional relacionada en adelante.	<u>2. Título de Postgrado en el nivel de formación de maestría por:</u> a) Título profesional en pregrado adicional al exigido en el requisito, siempre y cuando dicha formación adicional sea afin con el objeto del contrato* o, b) Terminación y aprobación de estudios profesionales en pregrado adicionales al título profesional exigido, siempre y cuando dicha formación adicional sea afin con el objeto del contrato, y un (1) año de experiencia profesional relacionada, adicional a la de respectivo renglón de la columna anterior.* o, c) Título de Especialización y Tres (3) años de experiencia profesional adicional a la exigida, relacionada con el objeto del contrato, siempre y cuando se acredite el título profesional.*	Hasta	11.094.140
	37 meses de experiencia profesional relacionada.		Hasta	9.912.355
	25 meses de experiencia profesional relacionada.		Hasta	8.844.248
	Sin experiencia relacionada.		Hasta	7.907.824
Título Universitario + Especialización	61 o más meses de experiencia profesional relacionada en adelante.	<u>3. Título de postgrado en el nivel de formación de especialización por:</u> a) Título profesional en pregrado adicional al exigido en el requisito, siempre y cuando dicha formación adicional sea afin con el objeto del contrato* o, b) Terminación y aprobación de estudios profesionales en pregrado adicionales al título profesional exigido, siempre y cuando dicha formación adicional sea afin con el objeto del contrato, y un (1) año de experiencia profesional relacionada, adicional a la de respectivo renglón de la columna anterior.* o, c) Dos (2) años de experiencia profesional adicional a la exigida, relacionada con el objeto del contrato, siempre y cuando se acredite el título profesional.*	Hasta	8.469.454
	49 meses de experiencia profesional relacionada.		Hasta	7.560.042
	37 meses de experiencia profesional relacionada.		Hasta	6.753.053
	25 meses de experiencia profesional relacionada.		Hasta	6.227.441
	Sin experiencia relacionada.		Hasta	4.680.991
Título Universitario	61 o más meses de experiencia profesional relacionada en adelante.		Hasta	6.753.053
	49 meses de experiencia profesional relacionada.		Hasta	5.899.917
	37 meses de experiencia profesional relacionada.		Hasta	5.244.871
	25 meses de experiencia profesional relacionada.		Hasta	4.576.319
	13 meses de experiencia profesional relacionada.		Hasta	3.933.653
	Sin experiencia relacionada.		Hasta	3.266.227

Aprobación de cinco (5) años de educación superior	25 meses de experiencia relacionada.	4. Un (1) año de educación superior por:	Hasta	3.218.955
	Sin experiencia relacionada.		Hasta	3.032.121
Aprobación de cuatro (4) años de educación superior	25 meses de experiencia relacionada.	a) Un (1) año de experiencia relacionada * o, b) Seis (6) meses de experiencia relacionada y curso del SENA en cualquier nivel de formación, relacionado con el objeto contractual.*	Hasta	2.707.974
	Sin experiencia relacionada.		Hasta	2.507.634
Aprobación de tres (3) años de educación superior	25 meses de experiencia relacionada.	Nota 1: Esta Alternativa solo podrá ser aplicada a quienes acrediten la aprobación de mínimo 3 años de educación superior. Nota 2: La certificación que acredite el requisito en esta modalidad, deberá establecer la equivalencia de los créditos aprobados en años.	Hasta	2.238.637
	Sin experiencia relacionada.		Hasta	2.204.872
Título de Tecnólogo + Especialización	6 o más meses de experiencia relacionada	5. Título de especialización en el nivel de formación tecnológica por:	Hasta	2.819.400
Título de Tecnólogo	25 meses de experiencia relacionada.	6. Título de formación de tecnólogo por: a) Un (1) año de experiencia relacionada, siempre y cuando se acredite la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad.*	Hasta	2.592.048
	Sin experiencia relacionada.		Hasta	2.366.945
Título de Técnico Profesional + Especialización	6 o más meses de experiencia relacionada	7. Título de especialización en el nivel de formación de técnico profesional, por:	Hasta	2.562.783
Título de Técnico Profesional	25 meses de experiencia relacionada.	8. Título de técnico profesional, por: a) Un (1) año de experiencia relacionada, siempre y cuando se acredite la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad.*	Hasta	2.238.637
	Sin experiencia relacionada.		Hasta	2.204.872
Bachiller + CAP	25 meses de experiencia relacionada.	9. Diploma de bachiller en cualquier modalidad, por:	Hasta	1.988.773
	Sin experiencia relacionada.		Hasta	1.638.740
Técnico o certificado de CAP SENA	12 meses de experiencia relacionada	a) Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y un (1) año de experiencia laboral adicional a la del respectivo renglón de la columna anterior*, o	Hasta	1.561.080
Bachiller	13 meses de experiencia relacionada.	b) Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y CAP de Sena.*	Hasta	1.495.801
	Sin experiencia relacionada.	c) Tres (3) años de educación básica secundaria o dieciocho (18) meses de experiencia adicional a la del respectivo renglón de la columna anterior, por el CAP del Sena.*	Hasta	1.367.494
Aprobación de 1 a 5 años de educación Básica Primaria	12 meses de experiencia relacionada	d) Dos (2) años de educación básica secundaria, o dos (2) años de experiencia adicional a la del respectivo renglón de la columna anterior.*	Hasta	985.945

\*Nota: Los años de experiencia indicados en las alternativas descritas en el anterior cuadro, se entienden como adicionales a la experiencia requerida en el respectivo renglón.

Selección Objetiva: En aplicación del principio de selección objetiva, los diferentes Directores de área, Jefes de Oficinas de la Dirección General, Directores Regionales y Subdirectores de Centro de Formación del SENA, deberán señalar en los estudios previos las razones que justifican la estimación de los honorarios, de acuerdo con las necesidades descritas, el perfil definido y el presupuesto asignado, sin exceder los valores máximos de remuneración establecidos en la presente tabla de honorarios.

Advertencia: La presente tabla de honorarios es una herramienta que coadyuva a la estimación máxima del valor mensual a reconocer al contratista, en ningún caso corresponderá a un criterio absoluto para la definición del mismo.

VERÓNICA PONCE VALLEJO

Secretaria General

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:  
[https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR\\_SENA\\_0187\\_2019.pdf](https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR_SENA_0187_2019.pdf)>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

